



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 8001133897

SECRETARIA DE PLANEACION
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



22 - 7 2891

Ibagué, 06 JUL 2012

Señor:
HUGO ALBARELLO BAHAMON
Curador Urbano Número 1
Carrera 5 N° 6 - 47 B/ La Pola
Ciudad

CURADOR URBANO N° 1 DE IBAGUE	
IC HUGO ALBARELLO BAHAMON	
No Rad: 11993	5
Fecha: 09 JUL 2012	8:09 am
Recibido por: Diana	
Para: Conocimiento	Responder:
Oficio de Respuesta:	

Asunto: ENVIO COPIA NUEVAS RESOLUCIONES DE NOMENCLATURA

Para su conocimiento y fines pertinentes adjunto a la presente fotocopia de la Resolución con sus respectivos planos, por medio de las cuales se adopta la nomenclatura vial de los nuevos desarrollos urbanísticos de la ciudad de Ibagué, según relación:

URBANIZACION	RESOLUCION	FECHA
CONJUNTO HABITACIONAL ONZAGA	0103	25 DE JUNIO DE 2012

Cordialmente,


Arq. GLORIA CONSTANZA HOYOS TRUJILLO
Directora del Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial

C.C.
Solicitante - Archivo de Gestión POT - Archivo de Despacho - Archivo Temático

Por: Leonardo A. Calderón

Revisó:

Anexos: Fotocopia de la Resolución
Fotocopia del plano
Número de folios = 4

"CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA"
CALLE LA POLA

CRA 4 CALLE 6 IBAGUE TEL- 2611773 - 2611896 FAX - 2611762 planeacion@alcaldiadeibague.gov.co



Alcaldía Municipal

Ibagué

NIT. 600213382-7

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
GRUPO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCION N°

- 0103

25 JUN 2012

"Por medio de la cual se corrige la Nomenclatura Vial de la Urbanización
CONJUNTO HABITACIONAL ONZAGA"

EL SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DEL GRUPO
DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SECRETARIA DE
PLANEACION MUNICIPAL,

En uso de sus facultades y atribuciones legales y en especial las conferidas por el
Acuerdo 0116 de 2000, Acuerdo 009 de 2002

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 1.1 – 0819 de Diciembre 31 de 2008 se asignan unas
funciones al Manual Específico de funciones del personal central del Municipio.

Que es función del Secretario de Planeación Municipal y del Director del Grupo del
Plan de Ordenamiento Territorial, adscrito a la Secretaría de Planeación Municipal,
velar para que se cumplan los acuerdos, decretos y resoluciones administrativas y
órdenes del Señor alcalde.

Que mediante Resolución N° 0044 del 20 de Noviembre de 2003, el Departamento
Administrativo de Planeación Municipal adopto la Nomenclatura Vial contenida en el
plano denominado "PLANO DE NOMENCLATURA VIAL DE LA CIUDAD DE
IBAGUE".

Que mediante Resolución N° 0102 del 09 de Julio de 2007 se Adoptan
modificaciones, correcciones, ajustes y nueva nomenclatura vial en el plano de
nomenclatura vial de la ciudad de Ibagué.

Que para facilitar la asignación de nomenclatura predial o domiciliaria y la ubicación
de la comunidad en general con respecto a ésta, se hace necesario corregir y
adoptar dentro del plano de Nomenclatura vial, las imprecisiones encontradas en el
plano que hace parte integral de las resoluciones en comento, para el caso, el
proyecto urbanístico "CONJUNTO HABITACIONAL ONZAGA", aprobado inicialmente
mediante resolución N° 0631 del 08 de Julio de 1991.

Que mediante Resolución 0687 de 23 de Julio de 1991 la Secretaria de Planeación
Municipal concede licencia de construcción para doscientos noventa y dos (292)

ESTE CERTIFICADO SOLO ES VALIDO EL ORIGINAL CON EL SELLO SECO PALPABLE EXPEDIDO POR LA
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
"Ibagué, Camino a la Seguridad Humana"

CAM LA POLA

CRA 4 CALLE 6 IBAGUE TEL-2611773-2611896 FAX-2611762 planeacion@alcaldiaibague.gov.co



Alcaldía Municipal

Ibagué

M.T. 8007 13385-7

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
GRUPO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCION N°

0103

25 JUN 2012

**"Por medio de la cual se corrige la Nomenclatura Vial de la Urbanización
CONJUNTO HABITACIONAL ONZAGA"**

**EL SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DEL GRUPO
DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SECERTARIA DE
PLANEACION MUNICIPAL,**

**En uso de sus facultades y atribuciones legales y en especial las conferidas por el
Acuerdo 0116 de 2000, Acuerdo 009 de 2002**

viviendas unifamiliares; que posteriormente se realizaron modificaciones mediante
Resolución número 1102 de 18 de Noviembre de 1992.

Que se presenta dificultad al generar la nomenclatura domiciliaria, por lo que se hace
necesario corregir la nomenclatura vial que afecta esta zona y se propone cambiar la
denominación de algunas vías para la congruencia lógica para la asignación de la
nomenclatura domiciliaria para el "CONJUNTO HABITACIONAL ONZAGA", en la
cual se propone cambiar parcialmente por el costado Sur, la Diagonal 47 por la
Carrera doce A (12 A), y por el costado Norte la Diagonal 49 por la Carrera 12 B
entre las Calles 49 y 53 costados Oriental y Occidental respectivamente, según mapa
de nomenclatura vial el cual hace parte integral del Acuerdo 116 del 2000 (P.O.T).

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

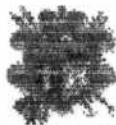
Artículo 1.- Corrijase y adóptese la Nomenclatura vial del proyecto urbanístico
"CONJUNTO HABITACIONAL ONZAGA", según planos adjuntos, e inclúyase en el
PLANO DE NOMENCLATURA VIAL DE LA CIUDAD DE IBAGUE, Diagonal 47 por la
Carrera doce A (12 A), y por el costado Norte la Diagonal 49 por la Carrera 12 B
entre las Calles 49 y 53 costados Oriental y Occidental respectivamente.

Artículo 2.- Envíese copia de la presente resolución y de los planos que hacen parte
integral de la misma, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a las Curadurías
Urbanas del Municipio y a las empresas prestadoras de servicios públicos
domiciliarios de la Ciudad de Ibagué.

**ESTE CERTIFICADO SOLO ES VALIDO EL ORIGINAL CON EL SELLO SECO PALPABLE EXPEDIDO POR LA
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
"Ibagué, Camino a la Seguridad Humana"**

CAM LA POLA

CRA 4 CALLE 6 IBAGUE TEL-2611773-2611896 FAX-2611762 planeacion@alcaldiaibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
POT. 600313283-7

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
GRUPO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCION N°

0103

25 JUN 2012

**"Por medio de la cual se corrige la Nomenclatura Vial de la Urbanización
CONJUNTO HABITACIONAL ONZAGA"**

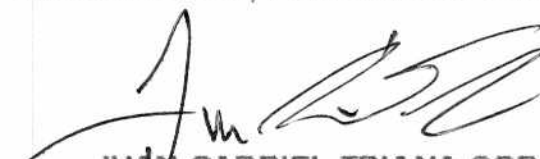
**EL SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DEL GRUPO
DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SECERTARIA DE
PLANEACION MUNICIPAL,**

**En uso de sus facultades y atribuciones legales y en especial las conferidas por el
Acuerdo 0116 de 2000, Acuerdo 009 de 2002**

Artículo 3.- Contra la presente resolución proceden los recursos de la vía gubernativa, artículos 50 y 51 del Código Contencioso Administrativo, una vez sea publicado.

Artículo 4.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación. Numérese y archívese en el lugar que le corresponde.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JUAN GABRIEL TRIANA CORTES
Secretario de Planeación Municipal


GLORIA CONSTANZA HOYOS TRUJILLO

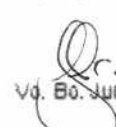
Directora del Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial

C.C.
Solicitante - Archivo de Gestión POT - Archivo de Despacho - Archivo Temático

Al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a las Curadurías Urbanas del Municipio y a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de la Ciudad de Ibagué.

Proyectó: Leonardo A. Calderón

Revisó:


Vo. Bo. Jurídico

**ESTE CERTIFICADO SOLO ES VALIDO EL ORIGINAL CON EL SELLO SECO PALPABLE EXPEDIDO POR LA
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
"Ibagué, Camino a la Seguridad Humana"**

CAM LA POLA

CRA 4 CALLE 6 IBAGUE TEL-2611773-2611896 FAX-2611762 planeacion@alcaldiaibague.gov.co

